

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52804** CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 597/2016, con NIG 1101242M20160000446 por auto de 3 de octubre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ediciones Agendas Escolares, S.L., con CIF: B-11835295 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avenida Tomás García Figueras, 1, local n.º 4 de Jerez de la Frontera (Cádiz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Antonio Martínez Ortega, con domicilio postal en C/ Justicia, n.º 11, de Jerez de la Frontera y dirección electrónica [amoconsulting@economistas.org](mailto:amoconsulting@economistas.org).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 14 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160073887-1